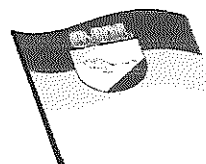




**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO,
BIODIVERSO Y ECOTURISTICO

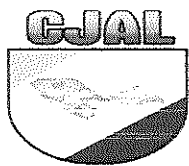
ACUERDO LOCAL N°05
(JULIO 21 DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE
LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL “CONSTRUYENDO JUNTOS 2024-2027”.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOCALIDAD ISLA CASCAJAL, EN
USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL
LAS PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
LA LEY 1617 DE 2013, EL ACUERDO 07 DEL 2014 Y ENTRE OTRAS LEYES Y
ACUERDOS DISTRITALES CONCORDANTES.

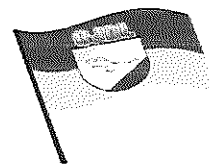
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160 CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO LOCAL N°05

(JULIO 21 DE 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE
DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL
“CONSTRUYENDO JUNTOS 2024-2027”.**

La Honorable junta Administradora Local de la Localidad Isla del Cascajal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 1617 de 201, el acuerdo Distrital 07 de 2014 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de 1991 en su artículo No. 2 señala que los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución además facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

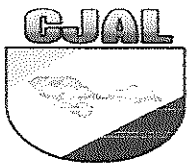
Que el artículo No. 339 de la Constitución política de 1991, indica que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada con el gobierno nacional, los planes de desarrollo, con el fin de darle buen uso a los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignada por la constitución y la ley.

Que el artículo 31, numeral 3 de la ley 1617 de 2013 establece como una atribución de los Alcaldes Locales, presentar proyectos de acuerdo sobre los planes o programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, con énfasis en aquellos que sean de especial interés para el distrito, de acuerdo con su vocación.

Que la Ley antes mencionada en su artículo 46, numeral 1 y el artículo 23 numeral 1 del acuerdo 07 del 30 de abril de 2014, determinan como atribuciones de la Junta Administradora adoptar el Plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan

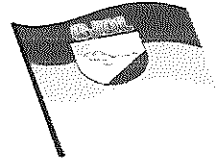
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160 CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD Nº1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



General de Desarrollo Económico y Social de Obras Públicas y el Plan General de Ordenamiento Físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad.

Que el Consejo Local de Planeación de la Localidad Isla del Cascajal, Distrito de Buenaventura, mediante acta y de manera unánime aprobaron el proyecto del Plan de Desarrollo Local "CONSTRUYENDO JUNTOS 2024-2027", de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del acuerdo 07 del 30 abril de 2014, con el fin que este sea presentado a la corporación Edilicia.

Que El Artículo 45 de la ley 152 de 1994, faculta a los alcaldes a presentar ajustes a Plan de Desarrollo. **Articulación y ajuste de los planes.** *Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos.*

Que el Consejo Local de Planeación de la Localidad Isla del Cascajal, Distrito de Buenaventura, mediante acta y de manera unánime aprobó la modificación del **PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CONSTRUYENDO JUNTOS 2024-2027"**.

Lo anterior teniendo en cuenta que la participación del Consejo Local de Planeación en las eventuales modificaciones o ajustes presentados al PDL, dado su carácter consultivo y al ser considerado una instancia de discusión de carácter permanente, tanto en el proceso de aprobación como en sus respectivos ajustes, resulta necesario la emisión del concepto por parte del Consejo frente a la modificación planteada por parte del mandatario local.

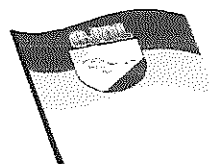
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160 CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA

Artículo 1° Modifíquese el artículo 16 del acuerdo 04 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO 16. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

PROGRAMAS:

- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
- Calidad y fomento de la educación superior.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Brindar herramientas que permitan mejorar la calidad, cobertura y fortalecer la educación inicial, preescolar, básica, media y Superior en la Localidad.

ESTRATEGIAS: Este objetivo se implementa por medio de acciones que brindan garantías a las comunidades afectadas, y las ponen en el centro, disfrutando de los fines de la administración local.

ACCIONES A REALIZAR:

- Realizar campañas de invitación a matricularse y permanecer en las aulas de clases de las I.E.O.
- Brindar apoyo a los estudiantes en procesos de participación ciudadana.

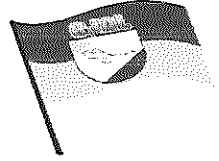
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160 CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Aumentar la cobertura bruta en educación - Total	cobertura bruta en educación – Total aumentada	0	2%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
2201002- Gestionar servicio de divulgación para la educación inicial, preescolar, básica y media	220100200- Procesos de socialización de lineamientos, política y normativa para la educación inicial, preescolar, básica y media realizados	Número	0	3	Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Educación Distrital.
2201051 – Gestionar infraestructura educativa construida	220105101 - Sedes educativas nuevas construidas en zona urbana	Número de sedes	0	1	Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Educación Distrital.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
2202 - Calidad y fomento de la educación superior	Aumentar la cobertura en educación superior	cobertura en educación superior aumentada	0	2%

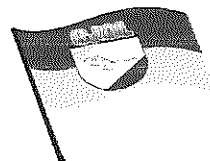
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
2202061 – Gestionar servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior	220206100 - Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el fomento de la permanencia en la educación para el trabajo y desarrollo humano	Número	0	150	Localidad Isla del Cascajal. Secretaría de Educación Distrital.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
2299 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Educación	Fortalecer la gestión y dirección en la educación	Educación fortalecida.	0	5%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
2299011 – Gestionar sedes adecuadas	229901100 - Sedes adecuadas	Número de sedes	0	2	Localidad Isla del Cascajal. Secretaría de Educación Distrital.

Artículo 2° Modifíquese el artículo 18 del acuerdo 04 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así:

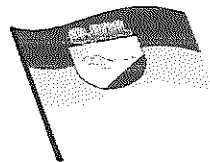
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD Nº1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ARTICULO 18. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

- 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

PROGRAMAS:

- Salud pública.
- Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Apoyar a la comunidad en general, orientando sobre el flagelo del consumo de sustancias psicoactivas en medio de la población joven de la Localidad.

ESTRATEGIAS: Este objetivo se desarrolla por medio de intervenciones en terreno con la comunidad afectada.

ACCIONES A REALIZAR:

- Acercamiento con la comunidad, los líderes sociales, culturales, ambientales y comunitarios.
- Diagnóstico de la situación actual en términos de uso de sustancias psicoactivas.
- Realizar acciones para el apoyo de la disminución de este flagelo.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
1905 - Salud pública	Disminuir 2% la incidencia de intoxicaciones por sustancias psicoactivas	incidencia de intoxicaciones por sustancias psicoactivas disminuidas	0	2%

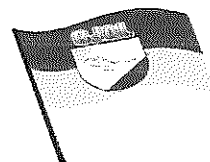
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



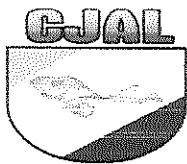
PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
1905020 – servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502001 - Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Número	0	100	Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Salud Distrital

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
1905 - Salud pública	Disminuir 2% la tasa de fecundidad en la población de 10 a 19 años en la Localidad	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva disminuidas	0	2%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
1905021 – Gestionar servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190502102 - Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	0	2	Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Salud Distrital

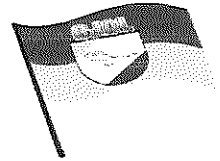
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL GASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Incrementar un 2% la intervención a población vulnerable	Intervención a población vulnerable incrementada	0	2%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
1906028 - Gestionar servicio para la habilitación y la rehabilitación funcional	190602800 - Personas que reciben servicios y tecnologías de apoyo para la habilitación y rehabilitación funcional	Número	0	100	Localidad Isla del Cascajal. Secretaría de Salud Distrital

Artículo 3° Modifíquese el artículo 20 del acuerdo 04 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO 20. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

- 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

PROGRAMAS:

- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Promover la cultura, brindando herramientas para la conservación, promulgación y difusión del patrimonio local.

ESTRATEGIAS: Este objetivo se fundamenta en la importancia de la cultura y la tradición en la Localidad y el papel preponderante que juegan los sabedores tradicionales.

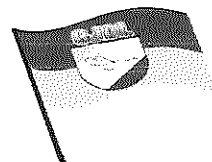
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACCIONES A REALIZAR:

- Construir espacios de acercamiento con los líderes culturales de la Localidad a fin de que se potencien los saberes y las expresiones culturales ancestrales.
- Brindar apoyo a los gestores y sabedores culturales
- Propiciar espacios físicos aptos para la enseñanza y la práctica de la cultura.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Aumentar en 5% el número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas	Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas aumentados	3.75%	8.75

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	330105300 - Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	3	14	Localidad Isla del Cascajal. Dirección Técnica de Cultura
3301126 - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	330112600 - Procesos de formación atendidos	Número	0	3	Localidad Isla del Cascajal. Dirección Técnica de Cultura

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



3301028 - Salas de danza adecuadas	330102800 - Salas de danza adecuadas	Número	1	2	Localidad Isla del Cascajal. Dirección Técnica de Cultura
---	--	--------	---	---	---

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
3302 – Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Aumentar en 2% las prácticas de protección y salvaguarda del patrimonio	Prácticas de protección y salvaguarda del patrimonio aumentadas	3.75%	5.75%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
3302078 – Gestionar servicio para la habilitación y la rehabilitación funcional	330207800 - Personas que reciben servicios y tecnologías de apoyo para la habilitación y rehabilitación funcional	Número	3	4	Localidad Isla del Cascajal. Dirección Técnica de Cultura

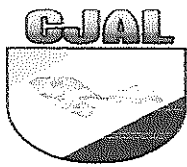
Artículo 4° Modifíquese el artículo 24 del acuerdo 04 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así

ARTICULO 24. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

- 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

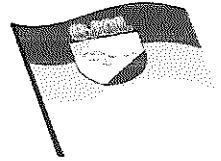
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



PROGRAMAS:

- Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.
- Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Brindar apoyo profesional, logístico y humanitario a las víctimas del conflicto y población vulnerable de la Localidad.

ESTRATEGIAS: Este objetivo está orientado a no permitir una revictimización de los actores sociales que son vulnerados sus derechos, honra y bienes en la Localidad.

ACCIONES A REALIZAR:

- Realizar acompañamiento a las familias victimizadas.
- Apoyar con la entrega de logística que permita brindar cristiana sepultura a las personas víctimas del conflicto.
- Propiciar espacios físicos aptos para el libre desarrollo de los grupos sociales víctimas del conflicto.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Aumentar 5% la intervención en apoyo a la asistencia funeraria	Intervención en apoyo a la asistencia funeraria aumentada	0	5%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
4101025 – Gestionar servicio de ayuda y	410102500 - Personas víctimas con atención humanitaria	Número	0	50	Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

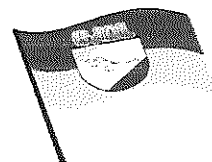
Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



atención humanitaria					
4101027 - Servicio de asistencia funeraria	410102701 - Hogares subsidiados en asistencia funeraria	Número	0	70	Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
4103 - inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Aumentar en un 5% el número de instalaciones para el uso de actividades sociales	Instalaciones para el uso de actividades sociales aumentadas	0	5%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
4103015 – Gestionar servicio de información para la atención de población vulnerable	410301502 - Personas asistidas técnicamente en el manejo del sistema de información para la atención de población vulnerable	Número	0	50	Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Convivencia
4103027 - Centros comunitarios adecuados	410302700 - Centros comunitarios adecuados	Número	0	3	Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana
4103025 – Gestionar centros	410302500 - Centros comunitarios construidos	Número de centros	0	2	Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Gobierno y

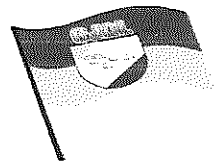
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



comunitarios construidos					Seguridad Ciudadana
4103052 – Gestionar servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305201 - Beneficiarios de la oferta social atendidos	Número	200	600	Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Aumentar un 5% la atención a la población vulnerable	Atención a la población vulnerable aumentada	0	5%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
4104020 - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000 - Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	0	700	Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Convivencia
4104026 - Gestionar servicio de articulación de oferta social para la población	410402600 - Personas atendidas con oferta institucional	Número	0	50	Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Convivencia

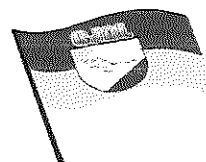
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



habitante de calle					
-----------------------	--	--	--	--	--

Artículo 5° Modifíquese el artículo 26 del acuerdo 04 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO 26. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

- 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

PROGRAMAS:

- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
- Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte.
- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Utilizar el deporte como vehículo transformador de la sociedad.

ESTRATEGIAS: Este objetivo se fundamenta en la práctica del deporte en escenarios habilitados para el disfrute del mismo.

ACCIONES A REALIZAR:

- Instrumentalizar los escenarios deportivos para desde allí construir localidad.
- Impulsar un mejor relacionamiento entre los habitantes de la Localidad a partir de la práctica del deporte.
- Hacer buen uso del tiempo libre, priorizando el deporte y la recreación.

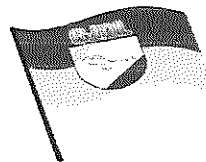
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Incrementar en 5% el número de infraestructura deportiva y recreativa	Infraestructura deportiva y recreativa incrementada	0	5%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
4301011 - Parques recreativos adecuados	430101100 - Parques adecuados	Número	0	9	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Inder Buenaventura.
4301018 - Canchas multifuncionales mejoradas	430101800 - Canchas de eventos recreativos mejorados	Número	0	2	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Inder Buenaventura.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Incentivar el 5% de los deportistas de la Localidad	Deportistas locales incentivados	5%	10%

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

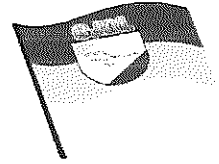
Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

LOCALIDAD Nº1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	430100102 - Artículos deportivos entregados	Número	200	860	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Inder Buenaventura.
4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103700 - Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	100	1.200	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Inder Buenaventura.
4301007 - Gestionar Servicio de escuelas deportivas	430100702 - Escuelas deportivas implementadas	Número	0	10	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Inder Buenaventura.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.	Incrementar en un 5% los instrumentos necesarios para la óptima realización del deporte.	Instrumentos necesarios para la óptima realización del deporte incrementados.	0	5%

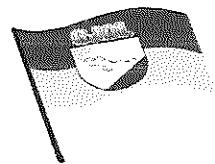
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014



PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
4301024 - Gimnasios al aire libre estáticos	430102400 - Gimnasios al aire libre construidos	Número	0	8	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Inder Buenaventura.

Artículo 6° Modifíquese el artículo 28 del Acuerdo Local 04 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO 28. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

- 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

PROGRAMAS:

- Gestión del riesgo de desastres y emergencias.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Orientar acciones que permitan dar respuesta a los riesgos de desastres y emergencia que pueden presentarse en la Localidad.

ESTRATEGIAS: Este objetivo se fundamenta en la preservación de la vida, honra y bienes de los ciudadanos de la Localidad.

ACCIONES A REALIZAR:

- Realizar diferentes mecanismos que permitan dar a conocer el ABC de las respuestas ante emergencias reales.
- Apoyar en los procesos de asistencia humanitaria a los habitantes de la Localidad.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta en riesgo de desastres y emergencias	Tiempos de respuesta en riesgo de desastres y emergencias mejorado	0	5%

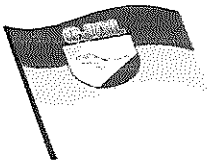
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL GASCAJAL**

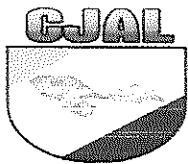
LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
4503028 - Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	450302802 - Hogares apoyados con ayudas humanitarias	Número	0	50	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. OCPAD.
4503028 - Gestionar servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	450302801- Personas apoyadas con ayudas humanitarias	Número de personas	0	2.000	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. OCPAD
4503002 - Servicio de educación informal	450300201 - Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas	Número	0	3	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. OCPAD.

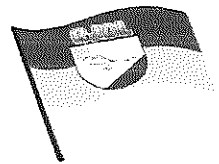
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ARTICULO 32. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

- 15 Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

PROGRAMAS:

- Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Generar dinámicas locales que potencien el medio ambiente, no solo desde su esencia, sino también desde la interrelación con la comunidad.

ESTRATEGIAS: Este objetivo se implementa por medio de acciones que redundan en el cuidado y protección de nuestro medio ambiente, potenciando estrategias de conservación con los líderes ambientales.

ACCIONES A REALIZAR:

- Realizar sensibilización y conocimiento en el cuidado del medio ambiente.
- Apoyar la recuperación de los ecosistemas afectados por la intervención humana.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Aumentar en un 5% los procesos de conservación de la biodiversidad	Procesos de conservación de la biodiversidad aumentados	0	5%

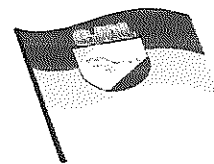
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
3202006 – Gestionar servicio de reforestación de ecosistemas	320200602 - Plantaciones forestales mantenidas	Hectáreas	0	1	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Dirección Técnica de Ambiente
3202014 – Gestionar servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos	320201402 - Talleres realizados	Número	0	3	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Dirección Técnica de Ambiente
3202037 - Servicio de recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos	320203701 - Cuerpos de agua recuperados	Número	0	3	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Dirección Técnica de Ambiente

Artículo 7° Modifíquese el artículo 36 del Acuerdo Local 04 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO 36. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

- 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

PROGRAMAS:

- Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

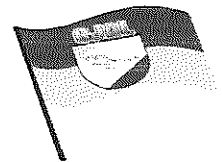
Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



- Infraestructura productiva y comercialización.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Potenciar dinámicas económicas locales, que permitan empoderar a las comunidades y sus ideas empresariales transformadoras.

ESTRATEGIAS: Este objetivo brinda apoyo a las personas de la Localidad, que inician en el mundo del emprendimiento y a los que han alcanzado construir un nombre, permitiendo dinamizar y reactivar la economía local.

ACCIONES A REALIZAR:

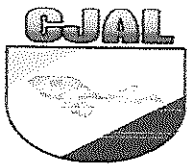
- Apoyo a las actividades comerciales y las distintas expresiones de saberes tradicionales manifestadas en la Localidad.
- Brindar orientación y conocimiento a los emprendedores locales.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Incrementar en un 5% la productividad de los pequeños productores	Productividad de los pequeños productores incrementada	0	5%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
1702030 - Gestionar Centros de acopio adecuados	170203000 - Centros de acopio adecuados	Número de centros de acopio	0	1	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Desarrollo Económico y Rural
1702032 - Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	170203200 - Asociaciones u organizaciones apoyadas	Número	0	3	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Desarrollo Económico y Rural

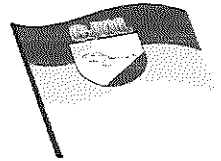
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



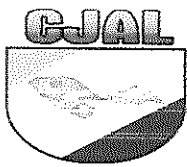
1702039 - Servicios de educación informal en comercialización	170203901 - Jornadas de formación y apoyo a la apropiación de conocimiento realizadas	Número	0	3	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
---	---	--------	---	---	--

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	Dinamizar en un 5% la economía de la Localidad	Economía de la Localidad dinamizada	0	5%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
1709106 - Gestionar servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	170910600 - Cadenas productivas apoyadas	Número	0	5	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Desarrollo Económico y Rural
1709105 - Gestionar servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	170910501 - Productores apoyados	Número	0	10	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Desarrollo Económico y Rural

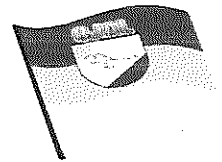
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL GASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



Artículo 8° Modifíquese el artículo 38 del Acuerdo Local 04 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO 38. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

- 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

PROGRAMAS:

- Productividad y competitividad de las empresas colombianas.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Potenciar dinámicas económicas locales, que permitan empoderar a las comunidades y sus ideas empresariales transformadoras.

ESTRATEGIAS: Este objetivo brinda apoyo a las personas de la Localidad, que inician en el mundo del emprendimiento y a los que han alcanzado construir un nombre, permitiendo dinamizar y reactivar la economía local.

ACCIONES A REALIZAR:

- Apoyo a las actividades comerciales y las distintas expresiones de saberes tradicionales manifestadas en la Localidad.
- Brindar orientación y conocimiento a los emprendedores locales.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Mejorar en un 5% las competencias de los emprendedores y micro empresarios locales.	Competencias mejoradas	0	5%

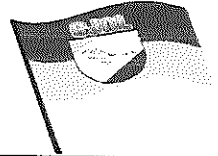
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014



PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
3502046 - Servicio de promoción turística	350204600 - Campañas realizadas	Número	0	3	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Turismo
3502049 - Gestionar servicio de circuitos turísticos	350204901 - Turistas atendidos	Número	0	100	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Turismo
3502060 - Gestionar embarcadero construido	350206000 - Embarcadero construido	Número	0	2	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Turismo
3502087 - Gestionar Centro recreativo construido	3502087 - Gestionar Centro recreativo construido	Número	0	2	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de infraestructura vial

Artículo 9° Modifíquese el artículo 42 del Acuerdo Local 04 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO 42. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

PROGRAMAS:

- Infraestructura red vial regional.
- Seguridad de transporte.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Actualizar la malla vial de la Localidad, para brindarle mucho mejor conectividad y competitividad.

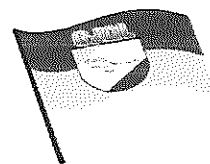
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ESTRATEGIAS: Este objetivo dispones de acciones que mejoren el concepto de movilidad y seguridad vial local.

ACCIONES A REALIZAR:

- Realizar una apuesta por una comunidad empoderada en seguridad vial.
- Incrementar las distancias transitables de la Localidad con más y mejores vías.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
2402 - Infraestructura red vial regional.	Mejorar en un 5% la movilidad y conectividad local	Movilidad y conectividad local mejorada	2.5%	7.5%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
2402118 – Gestionar estudios de preinversión para la red vial regional	240211801 - Estudios y diseños realizados red vial secundaria	Número	8	17	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Infraestructura vial
2402006 - Vía secundaria mejorada	240200600 - Vía secundaria mejorada	Kilometro	0,4	1,4	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Infraestructura vial
2402119 – Gestionar Puente construido en vía urbana existente	240211900 – Gestionar Puente construido en vía urbana existente	Número	0	2	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Infraestructura vial

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
----------	-------------------	------------------------	------------	----------------

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

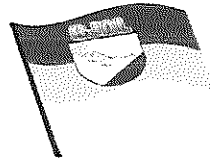
Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



2405 - Infraestructura de transporte marítimo	Incrementar un 10% la infraestructura marítima	Infraestructura marítima aumentada	0	10%
--	---	--	---	-----

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
2405017 – Gestionar estudios de preinversión	240501700 - Estudios de preinversión elaborados	Número	0	2	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Infraestructura vial

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
2409 - Seguridad de transporte	Empoderar al 5% de los conductores de la Localidad	Conductores empoderados	0	5%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
2409065 – Gestionar servicio de educación informal	240906500 - Personas capacitadas con educación informal	Número	0	100	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaria de Transito

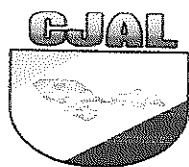
Artículo 10° Modifíquese el artículo 48 del Acuerdo Local 04 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO 48. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

- 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

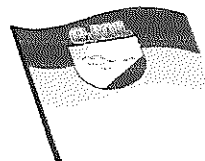
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



PROGRAMAS:

- Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.
- Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- Actualizar la administración pública local, permitiendo una respuesta mucho más efectiva de cara a la comunidad.
- Generar espacios de participación que permitan incrementar la legitimidad de las acciones públicas locales.

ESTRATEGIAS: Este objetivo dispone de acciones encaminadas a tener una administración en mejora continua, con trabajo de participación ciudadana como faro.

ACCIONES A REALIZAR:

- Modernizar e implementar la normatividad que rige a la Localidad, en aras de alcanzar los objetivos trazados.
- Apoyar en el empoderamiento de los actores sociales de la Localidad, para que su voz sea escuchada junto a su visión de territorio.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Implementar un 5% de la normatividad local	Normatividad local implementada	0	5

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
4599021 - Documentos normativos	459902100 - Documentos normativos realizados	Número	0	3	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. OAPOT.

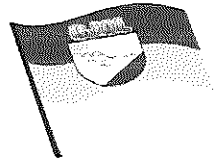
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



4599031 – Gestionar servicio de asistencia técnica	459903105 – Programas asistidos técnicamente	Número	2	4	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. OAPOT.
--	---	--------	---	---	---

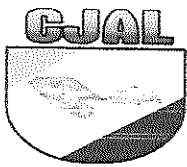
PROGRAMA	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Incrementar en un 5% la participación ciudadana	Participación ciudadana incrementada	0	5%

PRODUCTO MGA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE Y/O SINERGIA
4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100 - Espacios de participación promovidos	Número	3	6	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. Secretaría de Convivencia
4502010 – Gestionar oficina para la atención y orientación ciudadana adecuada	450201000 - Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada	Número	0	1	Alcaldía Localidad Isla del Cascajal. OAPOT

Artículo 11° Modifíquese el artículo 50 del Acuerdo Local 04 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así:

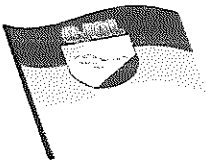
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013

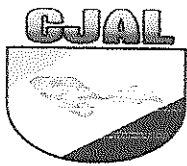


ARTICULO 50. FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2024-2027. El monto de los recursos que se han proyectado para financiar todas las acciones e intervenciones que requiere la comunidad de nuestro territorio a través del Plan de Desarrollo Local construyendo Juntos 2024-2027 será materializado por medio del gasto de inversión, por una cifra aproximada a 8.841.025. 153.00 M/Cte. (Ocho Mil Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil veinticinco Pesos Moneda Corriente), como se puede evidenciar en esta tabla:

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	LINEA ESTRATEGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL CUATRIENIO
		SALUD	1905	Salud pública		39,858,000			39,858,000
CONSTRUYENDO JUNTOS	DESARROLLO SOCIAL	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	270,071,874	432,979,439	160,000,000	180,000,000	1,043,051,313
			3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	349,923,155	0	0	0	349,923,155
		JUSTICIA Y DEL DERECHO	1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos.	0	39,858,500	0	0	39,858,500
		INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	0	39,858,500	42,258,990	43,526,760	125,644,250
			4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	0	345,352,937	380,000,000	473,084,835	1,198,437,772
			4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	0	39,858,500	84,517,980	43,526,760	167,903,240
		DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	710,004,971	410,404,943	600,000,000	200,000,000	1,920,409,914
		GOBIERNO TERRITORIAL	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	36,400,000	39,858,500	84,517,980	87,053,520	247,830,000
					1,366,400,000	1,388,029,319	1,351,294,950	1,027,191,874	5,132,916,143

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

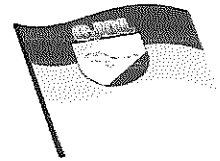
Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013

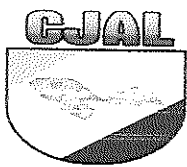


PLAN DE DESARROLLO LOCAL	LINEA ESTRATEGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL CUATRIENIO
CONSTRUYENDO JUNTOS	DESARROLLO AMBIENTAL	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	0	0	120,000,000	0	120,000,000
					0	0	120,000,000	0	120,000,000

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	LINEA ESTRATEGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL CUATRIENIO
CONSTRUYENDO JUNTOS	DESARROLLO ECONOMICO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusion productiva de pequeños productores rurales	0	39,858,500	84,517,980	43,526,760	167,903,240
		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	0	0	42,258,990	0	42,258,990
						0	39,858,500	126,776,970	43,526,760

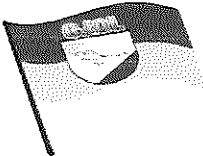
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160 CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



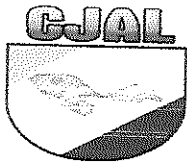
PLANE DE DESARROLLO LOCAL	LINEA ESTRATEGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL CUATRIENIO
CONSTRUYENDO JUNTOS	DESARROLLO TERRITORIAL	TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional	405,645,337	641,009,770	799,896,075	1,200,000,000	3,046,551,182
					405,645,337	641,009,770	799,896,075	1,200,000,000	3,046,551,182

PLANE DE DESARROLLO LOCAL	LINEA ESTRATEGICA	NOMBRE DEL SECTOR	CODIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL CUATRIENIO
CONSTRUYENDO JUNTOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL, INSTITUCIONAL Y OPERATIVO	GOBIERNO TERRITORIAL	4509	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	0	0	42,258,990	43,526,760	85,785,750
			4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	35,000,000	0	42,258,990	43,526,760	120,785,750
			4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	100,000,000	0	0	0	100,000,000
		Financiación del Deficit			64,682,098	0	0	0	64,682,098
					199,682,098	0	84,517,980	87,053,520	371,253,598

La Matriz del Plan Plurianual de Inversiones, vista como la herramienta de inversión cuatrienal del Plan de Desarrollo, es fundamental para tener una actividad financiera, clara, revisable, evaluable, medible y actualizada.

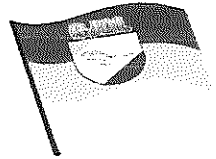
CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



Es importante, entender que la inversión se puede detallar en dos vías, una a través de los pilares estratégicos y la otra por medio de la inversión por vigencias, los cuales nos muestran lo siguiente:

Artículo 12° Modifíquese el artículo 51 del Acuerdo Local 04 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO 51. INVERSIÓN POR VIGENCIAS. Dada la importancia del presupuesto, hemos planteado ver la inversión en cada vigencia, y mirando como esto afecta de manera positiva no solo los pilares, sino también, los programas y las metas que se encuentran vinculadas a ellos.

De allí, la importancia de conocer las siguientes tablas:

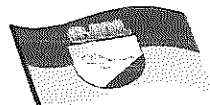
PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO JUNTOS 2024-2027		
PILAR ESTRATEGICO	VALOR ASIGNADO POR VIGENCIA	INVERSIÓN 2024
DESARROLLO SOCIAL	1,366,400,000	1,971,727,435
DESARROLLO AMBIENTAL	0	
DESARROLLO ECONÓMICO	0	
DESARROLLO TERRITORIAL	405,645,337	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL, INSTITUCIONAL Y OPERATIVO	199,682,098	

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella



**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES**
LOCALIDAD Nº1 ISLA DEL CASCAJAL



PILAR ESTRATEGICO	VALOR ASIGNADO POR VIGENCIA	INVERSIÓN 2025
DESARROLLO SOCIAL	1,388,029,319	2,068,897,589
DESARROLLO AMBIENTAL	0	
DESARROLLO ECONÓMICO	39,858,500	
DESARROLLO TERRITORIAL	641,009,770	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL, INSTITUCIONAL Y OPERATIVO	0	

PILAR ESTRATEGICO	VALOR ASIGNADO POR VIGENCIA	INVERSIÓN 2026
DESARROLLO SOCIAL	1,351,294,950	2,482,485,976
DESARROLLO AMBIENTAL	120,000,000	
DESARROLLO ECONÓMICO	126,776,970	
DESARROLLO TERRITORIAL	799,896,075	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL, INSTITUCIONAL Y OPERATIVO	84,517,980	

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

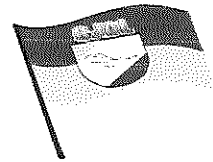
Con Eficacia Dejamos Huella



CORPORACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013

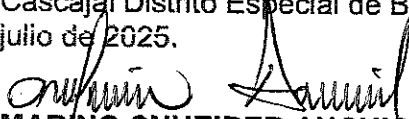


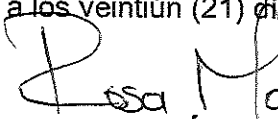
PILAR ESTRATEGICO	VALOR ASIGNADO POR VIGENCIA	INVERSIÓN 2027
DESARROLLO SOCIAL	1,027,191,874	2,357,772,153
DESARROLLO AMBIENTAL	0	
DESARROLLO ECONÓMICO	43,526,760	
DESARROLLO TERRITORIAL	1,200,000,000	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL, INSTITUCIONAL Y OPERATIVO	87,053,520	

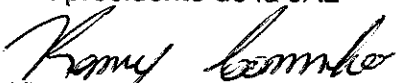
ARTÍCULO 13°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones de la Corporación Edilicia de la Localidad Isla del Cascajal Distrito Especial de Buenaventura, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

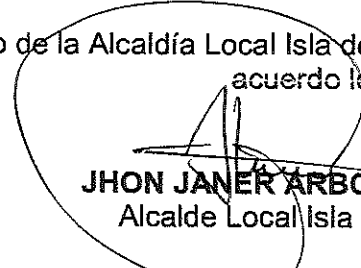

MARINO SNHEIDER ANCHICO P.
Edil presidente de la JAL


ROSA MARÍA MOSQUERA R.
Secretaria General


KENNY LAIR GAMBOA VALENCIA
Primera vicepresidente


JEISON QUINONEZ RIVAS
segundo vicepresidente

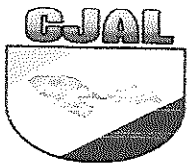
En el despacho de la Alcaldía Local Isla del cascajal se sancionará el presente acuerdo local.


JHON JANER ARBOLEDA OLAVE
Alcalde Local Isla Del Cascajal

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

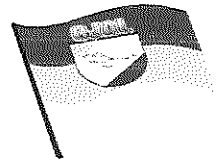
Con Eficacia Dejamos Huella





**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



ACUERDO LOCAL N°05

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL “CONSTRUYENDO JUNTOS 2024-
2027”.**

CONSTANCIA DE SECRETARIA: La secretaria general de la honorable Corporación Edilicia de la localidad Isla Cascajal. CERTIFICA que el presente acuerdo fue debatido y aprobado en días de sesiones distintas así;

PRIMER DEBATE. Comisión primera en conjunto con las demás comisiones, el día catorce (14) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO DEBATE: Plenaria, el veintiuno (21) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

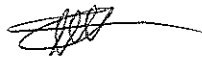
REMISION. El día veintidós (22) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se remite el presente acuerdo local al alcalde local de la Localidad Isla Cascajal, para su respectiva sanción.

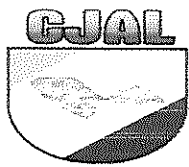

ROSA MARIA MOSQUERA ROMAN
Secretaria General


MARINO SNHEIDER ANCHICO P.
Edil presidente de la JAL

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160 CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

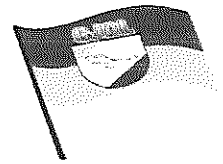
Con Eficacia Dejamos Huella





**CORPORACIÓN DE JUNTAS
ADMINISTRADORAS LOCALES
LOCALIDAD N°1 ISLA DEL CASCAJAL**

LEY 136/94 Y ACUERDOS 015/89 Y 014/2002 Y 07/2014
LEY 1551 DEL 2012 Y LEY 1617 DEL 2013



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE CORPORACIÓN
EDILICIA ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL,
PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, (VALLE
DEL CAUCA)

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Local No. 05 del 21 de julio de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL
SE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ISLA
DEL CASCAJAL "CONSTRUYENDO JUNTOS 2024-2027". Fue presentado por
iniciativa del alcalde local JHON JANER ARBOLEDA OLAVE.

Para constancia se firma en Buenaventura (Valle del cauca) a los veintidós (22) días
del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

Atentamente;


ROSA MARIA MOSQUERA ROMAN
Secretaria General

CALLE 1 # 8-A10 ANTIGUA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL 3 PISO
CEL: 3182243160CORREO: jallocalidad1buenaventura@gmail.com

Con Eficacia Dejamos Huella

